



# Resolución *Directoral Regional*

N° 61 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 26 FEB 2019

## VISTO:

El Informe Escalafonario N°015-2019-OA-UPER-REMUNER, de fecha 20 de febrero del 2019

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, Con Informe Escalafonario N° 015-2019-OA-UPER-REMUNER, de fecha 20 de febrero del 2019, se hace de conocimiento que el servidor nombrado **TAP.PERALTA VALDIVIA SEBASTIAN JOSE**, quien ostentó el cargo de presupuestal de Área Defensa Civil, con Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, nació el 25 de Febrero de 1949; fecha en la que cumplirá setenta (70) años de edad;

Que, de conformidad a los artículos 34° literal c) y 35° literal a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público la carrera administrativa termina por cese definitivo al cumplir los 70 años de edad, la misma que al tenor de lo estipulado en el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se expresa por resolución del Titular de la Entidad o que quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, está facultado para declarar el cese por límite de edad de su persona; en consecuencia, es pertinente la emisión del presente acto resolutivo dando término a la Carrera Administrativa del TAP. PERALTA VALDIVIA SEBASTIAN JOSE, por la causal de límite de edad, al haber cumplido setenta (70) años de edad;

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA a partir del 25 de febrero del 2019 al servidor nombrado, TAP. PERALTA VALDIVIA SEBASTIAN JOSE, en el cargo de Director, con Nivel Remunerativo**



# Resolución *Directoral Regional*

Nº *61* -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, **26 FEB 2019**

F-2 de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, por la causal de "Limite de edad al haber cumplido setenta (70) años de edad, en base a los fundamentos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que al **TAP PERALTA VALDIVIA SEBASTIAN JOSE**, cumpla con ejecutar la entrega de cargo formal a su Jefe Inmediato Superior de conformidad a lo previsto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE** la plaza N° 009 en el cargo de Área de defensa Civil – Nivel Remunerativo F-2, consignado en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna del Pliego 406 – Gobierno Regional de Tacna en vigencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Administración, a través de sus órganos componentes, practique la liquidación de los Beneficios Laborales y proceda a tramitar la pensión de cesantía del **TAP. PERALTA VALDIVIA SEBASTIAN JOSE**, en el tiempo que ha laborado en su condición de empleado nombrado, previa adecuación de adeudos que pudiera tener al momento del cese.

**ARTÍCULO QUINTO.- DAR LAS GRACIAS** al **TAP. PERALTA VALDIVIA SEBASTIAN JOSE**, por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** con la presente resolución al interesado y a los estamentos Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



ING. **GEVARO ALFREDO CALIZAVA CHAMBILLA**  
DIRECTOR



C.c:  
OA  
OAJ  
OPP  
UPEL  
CAFAE  
INTERESADO  
File Personal  
Archiva  
RVO/FLG.